



RESOLUCIÓN N° 45/25

Establecer Horarios y Comisiones de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin para el Periodo Legislativo 2.025- 2.026

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 50/23 del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, en un mismo tenor, la normativa mencionada precedentemente, Artículo 13°, establece que: *"El Concejo se reunirá anualmente en dos periodos Ordinarios de Sesiones. El primero comprenderá los meses de Marzo, Mayo y Junio y el segundo los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y la primera quincena de Diciembre. Antes de finalizar los periodos ordinarios de Sesiones el Concejo podrá prorrogarlos por término fijo, con o sin limitación de asuntos"*.

Que, el Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin sancionado por Resolución N° 50/23, Artículo 12°, establece que el Concejo se reunirá anualmente en dos periodos Ordinarios de Sesiones.

Que, por lo tanto, la Comisión de Receso se ha establecido durante los meses de enero y febrero.

Que, es necesario dar continuidad administrativa al Honorable Concejo Deliberante durante el receso de verano.

Que, en caso de dar tratamiento urgente a algún tema es necesario convocar al Cuerpo Legislativo a Sesión Extraordinaria.

Que, para ello es preciso crear una Comisión de Receso Legislativo.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales:


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



RESOLUCIÓN

Artículo 1°: ESTABLECER el período de receso legislativo a partir del 21 de diciembre de 2.025 al 28 de febrero del año 2.026.

Artículo 2°: CREAR la Comisión de Receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin desde el 21/12/2.025 al 28/02/2.026.

Artículo 3°: CONFORMAR la Comisión de Receso según el siguiente diagrama:

Desde el 21/12/2.025 al 31/12/2.025 estará integrada por los concejales: Claudia Garitano, Emilia Méndez, David Arakawa, Diana Sbil Maripan, Facundo Pais, Marisol Salazar, Maite Jaeger Ingram, Gustavo Gallardo, Nivian González y Tegid Evans.

Desde el 01/01/2.025 al 31/01/2.025 integrarán la Comisión de Receso, los Concejales: Claudia Garitano, Diana Sbil Maripan, Marisol Salazar, Maite Jaeger Ingram y Tegid Evans.

Desde el 01/02/2.025 al 28/02/2.025, la Comisión de Receso la integrarán los Concejales: Emilia Méndez, David Arakawa, Facundo Pais, Nivian González y Gustavo Gallardo.

La Presidencia de esta Comisión de Receso la ejercerá, la Concejala, Claudia Garitano, desde el 21/12/2.025 hasta el 31/12/2.025.

La Presidencia de esta Comisión de Receso la ejercerá la Concejala, Claudia Garitano a partir del 01/01/2.026 hasta el 31/01/2.026.

La Presidencia de la Comisión de Receso la ejercerá el Concejala, Gustavo Gallardo a partir del 01/02/2.026 hasta el 28/02/2.026.

Artículo 4°: ESTABLECER el horario de atención al público durante el periodo de receso del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin será de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 Horas.

Artículo 5°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut